

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4.218 /VISTOS:

EXENTO N°: 3318 /

1. Ord. N°**106** / de 24 de abril de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita se dicte decreto para autorizar a ejercer docencia en CFTPUCV a DAVID SILVA VALENCIA;
2. Carta del 31 de marzo de 2023, de DAVID SILVA VALENCIA, Psicólogo, C.I.N°16.821.107-4, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M., perteneciente al Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Dideco a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorización para modificar el horario de su jornada laboral con el fin de ejercer docencia en el Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
3. Rúbrica del Alcalde en documento de vistos 1;
4. Decreto Alcaldicio N°2.844, del 16 de marzo de 2023, que regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios del funcionario DAVID SILVA VALENCIA;
5. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización a **DAVID SILVA VALENCIA**, Psicólogo, C.I.N°16.821.107-4, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M., perteneciente al Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Dideco, para que se ausente del municipio los días martes y jueves en horario de 09:00 a 12:00 horas., a contar del 03 de abril de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, para ejercer docencia en el Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la recuperación de las horas será posterior a la jornada laboral establecida por el Municipio, de la siguiente manera:

Lunes a Jueves de: 17:30 a 18:50 Hrs.
Viernes de: 16:30 a 17:50 Hrs.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Dideco 5.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv